## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 353 -2022-GRA/GR



Huaraz.

n 1 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 320-2021-GRA/GGR de fecha 02 de setiembre de 2021, y:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 320-2021-GRA/GGR de fecha 02 de setiembre de 2021, se designó al Ing. Remir Atilio Maguiña Hidalgo al cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Agencia Agraria de Huaraz de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario de confianza;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;





## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. REMIR ATILIO MAGUIÑA HIDALGO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE L PROGRAMA SECTORIAL II DE LA AGENCIA AGRARIA DE HUARAZ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, agradeciéndole por los servicios prestados en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General del gobierno Regional de Ancash, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO RÉGIO

ING\_HENRY AUGUSTO BORGA CRUZADO
GODERNOOT Regional (p)

A DE US OF STATE OF S

OBIERNO RECONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL O 1 AGO. 2022 CLV ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO